

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12335 LEÓN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración concurso 63/2011 se ha dictado a instancias de Joyería Oro Arte, S.L., en fecha 21 de marzo de 2011, auto de declaración de concurso del deudor Joyería Oro Arte, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Alcalde Miguel Castaño, número 95, de León.

Segundo.- Que la administradora única de la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometida en su ejercicio a la intervención de la Administración Concursal, mediante su autorización o confirmación.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner conocimiento de la administración concursal la existencia sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 21 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110024436-1